



Municipio de Sauce

Acta N°  
11

Resolución N°  
129

Sauce, 29 de abril 2024.

**VISTO:** la nota presentada por la Comisión Patriótica de Sauce, inserta en Expediente 2024-81-1230-00084, solicitando apoyo económico para llevar a cabo actividades durante el mes de Junio con motivo de los 260° Aniversario del Natalicio de Nuestro Prócer Gral. José Gervasio Artigas

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades culturales y sociales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos uruguayos) a la Comisión Patriótica de Sauce para las actividades durante el mes de Junio con motivo de los 260° Aniversario del Natalicio de Nuestro Prócer Gral. José Gervasio Artigas
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Mario Anibal Fernández Milano C.I.3563888-6 en representación de la Comisión Patriótica y de Eventos Locales, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
**Concejal**  
FERNANDEZ  
CONSEJAL

  
**Concejal**  
CARLOS DARIO MARTUCHO  
REMATADOR PUBLICO  
MAT. 5527

  
**Concejal**  
Samir